

respeto
Comunicación
Derechos
confianza
Dignidad
comunidad

The Coca-Cola Company y los derechos humanos

*Lo que todos los líderes
necesitan saber y hacer*

The Coca-Cola Company

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos

The Coca-Cola Company se toma los derechos humanos en serio. El éxito de la Compañía se basa en nuestros elevados estándares de calidad, integridad y excelencia. La Compañía espera que estos estándares se apliquen con diligencia a su respeto de los derechos humanos.

Como señaló Muhtar Kent en su EOM el 10 de diciembre de 2014, “en The Coca-Cola Company, nuestro compromiso con los derechos humanos se extiende a todos los aspectos de nuestra conducta empresarial, incluidas las maneras en que interactuamos con los proveedores, colegas, clientes, consumidores y comunidades. Este compromiso es fundamental para nuestra Visión 2020, y trabajamos diligentemente para defender los principios fundamentales de los derechos humanos y laborales internacionales en todos los lugares donde operamos”.

Le proporcionamos este folleto para ayudar a guiarlo en su trabajo cotidiano en forma individual, mediante la integración de las [Políticas de derechos humanos](#) de la Compañía en sus propias acciones, y también como líder, inculcando un compromiso con los derechos humanos en el trabajo de su equipo. Cumplimos nuestro compromiso de respetar los derechos humanos en todos los aspectos de nuestro negocio cuando es parte de nuestra manera normal de trabajar.

Entonces, ¿qué se espera?

- Hacer que el respeto por los derechos humanos, alineado con nuestra Política de derechos humanos, forme parte de su forma de trabajar. En otras palabras, predicar con el ejemplo. Mantener a los derechos humanos en el núcleo de sus reuniones regulares de equipo y mostrar, a través de su propia conducta, lo que es el “respeto”.
- La Política de derechos humanos se aplica tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Compañía. Al interactuar con los proveedores, los clientes, las comunidades y otros grupos que podrían verse afectados por lo que hacemos (o incluso por lo que no hacemos), aplique los mismos estándares de derechos humanos que aplicaría con sus compañeros de trabajo.
- Vea cualquier proceso empresarial, adquisición o actividad a través de una lente de derechos humanos. A esto se le conoce de manera más común como debida diligencia. La mejor manera de evitar las infracciones de los derechos humanos es asegurarse de que los derechos humanos se consideren desde el principio y se mantenga el enfoque en ellos durante el proceso, la adquisición o la actividad.
- Si usted está involucrado en asuntos de la cadena de suministro o si interactúa con algún proveedor, asegúrese de seguir los [Principios rectores para proveedores](#) de la Compañía, que también se alinean con la Política de derechos humanos.
- Los riesgos relacionados con los derechos humanos pueden aparecer en cualquier país y en cualquier contexto. Como líder, usted debe estar en sintonía con los riesgos nuevos o emergentes relacionados con los derechos humanos e informarlos a través de los canales internos. Los derechos humanos son dinámicos y las operaciones pueden afectar de manera inadvertida a uno o más derechos humanos, tanto internos como externos para la Compañía.

- Sea proactivo. Si usted se da cuenta de una posible violación de los derechos humanos, infórmela de inmediato. Los informes pueden hacerse de manera directa a través de los niveles más altos de la gerencia, de Recursos Humanos, del asesor legal de la Compañía o de [EthicsLine](#).
- Del mismo modo, si se recibe una queja en su contra, tómela en serio y trabaje con Recursos Humanos para iniciar una investigación. Si la gerencia determina que es necesaria una medida correctiva, dele seguimiento y tome dichas medidas de inmediato, en base a la orientación proporcionada por Recursos Humanos y/o el departamento Legal.
- La coherencia es importante en la aplicación de la Política de derechos humanos de la Compañía. Si no está seguro de lo que significa un derecho en particular en una situación dada, consulte con el equipo de Derechos globales en el lugar de trabajo en humanrights@coca-cola.com antes de tomar medidas.
- Anime a su equipo a estar alerta ante los riesgos relativos a los derechos humanos y fomente un ambiente en donde dichas inquietudes puedan compartirse y abordarse libremente y de inmediato de manera adecuada.
- Descargue la aplicación de derechos humanos de The Coca-Cola Company (a través de la KO App Store) como una herramienta para ayudarlos a usted y a su equipo a identificar y gestionar los riesgos relativos a los derechos humanos.
- Utilice los recursos de los derechos humanos de la Compañía, incluidos la Política de derechos humanos, los Principios rectores para proveedores, las Listas de verificación de la debida diligencia de los derechos humanos, las Guías de implementación y otros recursos que se encuentran en Journey:
 - <http://www.coca-colacompany.com/our-company/human-rights-policy>
 - <http://www.coca-colacompany.com/our-company/supplier-guiding-principles>

Somos una compañía basada en valores, y los derechos humanos se encuentran entre esos valores fundamentales. Al integrar a los derechos humanos en todo lo que hacemos, como señaló Muhtar Kent en su video de derechos humanos de 2014, “juntos podemos asegurarnos de que nuestro negocio esté a la altura de los mejores ideales de The Coca-Cola Company y de todas las marcas muy queridas que representamos con orgullo, cada día, en todo el mundo”.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, escriba al correo electrónico: humanrights@coca-cola.com

The Coca-Cola Company

Política de Derechos Humanos

respeto
Comunicación
Derechos
confianza
Dignidad
comunidad

El respeto por los derechos humanos es fundamental para la sustentabilidad de The Coca-Cola Company y las comunidades en las cuales operamos. En nuestra Compañía, y en todo nuestro sistema, nos comprometemos a garantizar que las personas sean tratadas con dignidad y respeto.

La **Política de Derechos Humanos** de The Coca-Cola Company se guía por los principios internacionales de derechos humanos que se incluyen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Compacto Global de las Naciones Unidas y los Principios rectores sobre los derechos humanos y negocios de las Naciones Unidas.

La **Política de Derechos Humanos** se aplica a The Coca-Cola Company, las entidades de su propiedad, aquellas en las que tiene una participación mayoritaria y las entidades que maneja. La Compañía ha asumido el compromiso de colaborar con sus embotelladoras asociadas y de alentarlas para que apoyen los principios de esta Política y adopten políticas similares dentro de sus empresas. Los Principios rectores para proveedores se aplican a nuestras embotelladoras asociadas y a nuestros proveedores, y están alineados con las expectativas y los compromisos de esta Política.

Respeto por los derechos humanos

The Coca-Cola Company respeta los derechos humanos. Se compromete a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los derechos humanos que surjan o sean ocasionados por nuestras actividades comerciales antes o si se producen como consecuencia de los procesos de mitigación y diligencia debida de los derechos humanos.

Relaciones con la comunidad y los interesados

La Compañía reconoce su impacto en las comunidades en las que opera. Asumimos el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al operar nuestros negocios. Cuando corresponda, asumimos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos humanos relacionadas con nuestro negocio. Creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito local. También asumimos el compromiso de generar oportunidades económicas y de promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos mediante iniciativas de interés local.

Valoración de la diversidad

La Compañía valora la diversidad de las personas con las que trabajamos y su colaboración. Tenemos un compromiso de larga data en relación con la igualdad de oportunidades y la intolerancia de la discriminación y el acoso. Nos dedicamos a mantener lugares de trabajo en los que no haya discriminación ni acoso por cuestiones de raza, sexo, color, nacionalidad u origen social, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes aplicables. Los fundamentos para el reclutamiento, la contratación, la ubicación, la capacitación, la compensación y los ascensos en la Compañía se basan en las aptitudes, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Independientemente de las características personales o la categoría, la Compañía no tolera conductas irrespetuosas o inadecuadas, el trato injusto o las represalias de ningún tipo. El acoso es inaceptable en el lugar de trabajo y en cualquier circunstancia relacionada con el trabajo fuera del lugar de trabajo. Estos principios se aplican no solo a los empleados de la Compañía, sino también a los socios comerciales con los que trabajamos.

Libertad de asociación y negociación colectiva

La Compañía respeta el derecho de sus empleados a formar un sindicato, y afiliarse o no afiliarse a este, sin temor a sufrir represalias ni a ser víctimas de intimidación o acoso. Cuando los empleados estén representados por un sindicato legalmente reconocido, asumimos el compromiso de establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente. La Compañía asume el compromiso de negociar de buena fe con dichos representantes.

Lugar de trabajo seguro y saludable

La Compañía proporciona un lugar de trabajo seguro y saludable y cumple con las leyes, las reglamentaciones y los requisitos internos vigentes sobre seguridad y salud. Nos dedicamos a mantener un lugar de trabajo productivo, al minimizar el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y la exposición a riesgos para la salud. Asumimos el compromiso de participar con nuestros empleados para mejorar de manera continua la salud y la seguridad en nuestros lugares de trabajo, incluida la identificación de riesgos y resolución de problemas relacionados con la salud y la seguridad.

La Compañía se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento. Ninguna parte de esta política implica la existencia de un contrato entre la Compañía y sus empleados. Asimismo, la participación en este programa no garantiza la continuidad del empleo en The Coca-Cola Company.

Seguridad en el lugar de trabajo

La Compañía asume el compromiso de mantener un lugar de trabajo sin violencia, acoso, intimidación ni otra condición que resulte insegura o perturbadora debido a amenazas internas y externas. Los empleados tienen a su disposición garantías de seguridad, según sea necesario, y dichas garantías se conservarán teniendo como premisa el respeto por la privacidad y la dignidad de los empleados.

Trabajo forzado y tráfico de personas

La Compañía prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzado, incluso trabajo carcelario, trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso o servidumbre por deudas, militar, esclavo y cualquier otra forma de tráfico de personas.

Trabajo infantil

La Compañía prohíbe la contratación de personas menores de 18 años para cargos que impliquen la realización de tareas peligrosas.

Horas de trabajo, salarios y beneficios

La compensación de los empleados de la Compañía es competitiva en relación con la industria y el mercado laboral local. Operamos de conformidad absoluta con las leyes aplicables en materia de salarios, horarios de trabajo, horas extras y beneficios.

Orientación e informes para empleados

The Coca-Cola Company crea lugares de trabajo en los que se valora y respeta la comunicación abierta y honesta entre todos los empleados. La Compañía asume el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo y de empleo en todos los lugares en los que opera.

Si considera que existe un conflicto entre el texto de la política y las leyes, las costumbres y las prácticas del lugar en el que trabaja, si tiene alguna pregunta sobre esta política o si desea denunciar una posible violación de esta política, deberá manifestar esas preguntas e inquietudes por medio de los procesos existentes, que hacen todo lo posible por mantener la confidencialidad. Usted puede hacer preguntas o denunciar posibles violaciones a la Gerencia, Recursos Humanos, el Departamento de Asuntos Legales o la Oficina de Seguridad Estratégica locales. Los empleados también pueden denunciar las sospechas de violaciones por medio del sitio web seguro en Internet EthicsLine en www.KOethics.com o llamando al número gratuito correspondiente a su sucursal, que encontrará en el sitio web www.KOethics.com. No se tomará ninguna medida de represalia contra un empleado por plantear sus inquietudes en virtud de esta política. La Compañía asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los empleados, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a toda violación.

Para las personas en la Unión Europea: tenga en cuenta que los servicios telefónicos o web de EthicsLine solo le permiten que informe cuestiones financieras, contables y de auditorías. En caso de que desee informar problemas en virtud de la Política de Derechos Humanos y del Lugar de Trabajo, dichos informes deberán hacerse directamente a la Gerencia, a la oficina de Recursos Humanos, a los defensores del pueblo o el Departamento Legal locales.